

## **Pronunciamento del FRECIDES**

El Frente Cívico de Defensa y Desarrollo de San Martín (FRECIDES) se dirige a las autoridades y ciudadanía en general para expresar lo siguiente:

Que a fines de noviembre y principio de diciembre del 2008, el Programa Televisivo "Enfoques" y la prensa escrita regional, revelaron evidencias importantes de actos de corrupción de funcionarios apristas en la Región San Martín, en las personas del Ex Gobernador (léase: representante del Presidente de la República) de la Prov. de San Martín Sr. Jackson Vásquez Ruiz y del Sr. Héctor Salomón Cahuas Miller, Administrador técnico del INRENA (1), (léase: el que autoriza, da permiso y concesión de madera y otros) con la mafia de empresarios madereros, que talan y comercializan en la región.

Que la corrupción mostrada en los "INRENA - Audios" devela a funcionarios del Estado, que abusando de su posición pública obtienen beneficios personales o de grupo, dejándose "aceitar" por empresarios mafiosos. Ella es posible porque, estos malos funcionarios carentes de principios y valores éticos, oculta la información pública a la ciudadanía y carecen de mecanismos de control y transparencia en su gestión pública. Y amparan sus delitos aduciendo que son mal pagados, carecen de materiales, equipos y fondos para moverse.

La dirigencia del FRECIDES considera que recuperar la credibilidad en la gestión pública exige sanción ejemplar a los funcionarios en San Martín y los empresarios madereros que han contribuido con la corrupción.

Por todo ello:

1. Demandamos a la Procuraduría Anticorrupción de San Martín, al Fiscal José Santos Gomero, al Gobierno Regional de San Martín su inmediata intervención, a través de una comisión de investigación especial, para un juicio justo y transparente, que apersonándose al terreno de la Sra. Nilma Amazifuen Pua, verifique in situ si las 61.51 Has. cuentan con las 1,276.798 m<sup>3</sup> de forestal maderable aprovechable, que fue aprobada por Resolución Administrativa N° 246-2008-INRENA-IFFS-ATFFS-SM, previo Informe Técnico N° 011-2008-INRENA - ATFFS-SM-SEDE SAN MARTIN.

2. Demandar al gobierno Nacional y Regional, al amparo de los "INRENA - Audios, suspender en sus funciones públicas, al Sr. Héctor Salomón Cahuas Miller, Administrador técnico del INRENA, igual que hizo el Partido Aprista de San Martín al Sr. Jackson Vásquez Ruiz, - que lo suspendió de su militancia política - hasta que el proceso culmine.

3. Demandar al gobierno nacional y regional la inmovilización de todo movimiento de madera en la región, hasta que culmine la transferencia del INRENA al Gobierno Regional y la total revisión de todas las autorizaciones, permisos y concesiones madereras y forestales existentes en San Martín.

4. Invocamos a la prensa y ciudadanía en general a mantener vigilante el proceso, como la demanda de inmovilidad de madera y revisión total de los contratos y concesiones en la región.

Tarapoto, 7 de diciembre del 2008

Semira Pérez Saavedra, Presidente

Luis B. Torres Tangoa, Vicepresidente

Lucinda Vásquez Vela, Sec. De Organización

Ricardo Rojas Vargas, Sec. Productivos y Empresa

Roberto Lay Ruiz, Sec. Técnica y Política

Edgar Sánchez Zuta, Sec. Asuntos Sindicales

Rene Rengifo López Rosa, Sec. Defensa

Durán Toscano, Sec. De Economía

Victor Cachique Isuiza, Sec. Educ.

Gunther Vela T., Sec. Interior

—  
(1) El Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), es un organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Ley N° 25902 el 27 de noviembre de 1992, encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, cautelar la conservación de la gestión sostenible del medio ambiente rural y la biodiversidad silvestre. Como autoridad nacional, debe realizar su trabajo en estrecha relación con gobiernos regionales y locales, sociedad civil organizada e Instituciones públicas y privadas.

**[Perú: Exigen inmovilizar madera y revisar concesiones en San Martín](http://www.servindi.org/actualidad/6050)**

**<http://www.servindi.org/actualidad/6050>**